

## RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC

CIRCULAR No. 013 del 29 DE JULIO DE 2022

*“Por la cual se exhulta a responsables de producción de contenidos editoriales, directores de área, funcionarios y colaboradores de Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC al respeto de la Propiedad Intelectual y al manejo de buenas prácticas de ética y responsabilidad en la generación y publicación de contenidos y en las labores informativas”*

Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC, como titular de contenidos protegibles por derecho de autor, conexos y propiedad industrial, así como organismo de radiodifusión que emite constantemente contenidos de terceros, propende por el respeto y cumplimiento del régimen legal vigente en materia de Propiedad Intelectual, por disposición constitucional a través del artículo 61 de la Carta Política y principalmente por aquello consagrado en la Decisión Andina 351 de 1993, Decisión Andina 486 de 2000 y la Ley 23 de 1982 con sus modificaciones.

Por tal motivo, recuerda e invita a todos sus funcionarios y colaboradores al fomento de la cultura de respeto a los derechos de Propiedad Intelectual que redunde en un entorno de protección en beneficio de titulares y usuarios, roles que desempeña la entidad, a través de la obtención de todas aquellas autorizaciones necesarias para la emisión o publicación de contenidos y que, a su vez, le de cumplimiento a la política operacional de Propiedad Intelectual, de acceso público en la página web de la entidad.

Así las cosas, se hace énfasis en la necesidad de adoptar comportamientos respetuosos de los derechos de propiedad intelectual.

Sumado a ello, se exhulta a todo funcionario y colaborador que, en el ejercicio de sus funciones, mantenga buenas prácticas informativas, tendientes a cumplir con los principios de verdad y responsabilidad que dicta el ejercicio profesional periodístico y que lleve a suministrar información verídica, equilibrada, comprobable, fiable y real, por los canales y plataformas dispuestos por el sistema de medios públicos de RTVC.

Lo anterior implica que, toda información que se comunique a través del sistema de medios públicos debe respetar en todo momento la verdad, un manejo adecuado de las fuentes periodísticas que permita contrastar de manera precisa toda información obtenida y que se pretenda comunicar, en concordancia con los principios de ética y responsabilidad del informador.

El propósito de esta circular es tener presente que la aplicación de estos lineamientos en materia de derecho de autor y en las prácticas informativas, salvaguarda la calidad de nuestros contenidos, al tiempo que protegen a todos y a la entidad de posibles reclamaciones legales.

La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación.

**JULIANA SANTOS RAMÍREZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



